



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN N° 094 -2019-A/MPCH

Chincha Alta, 28 de Enero del 2019

Visto; Lo Dispuesto por el despacho de alcaldía, en relación a las coberturas por encargo den calidad de responsable en cada área de la municipalidad provincial de chincha, para la presente gestión municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley 30305 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972,

Que, el Padrón Nominal, es la lista nominal de niñas y niños menores de 06 años edad registrados en una plataforma electrónica que se actualiza permanentemente con información proveniente de las diferentes fuentes interconectadas al RENIEC, así como por el ingreso de datos por parte de los gobiernos locales contiene datos como nombres y apellidos DNI, nombres y apellidos del padre y de la madre, dirección, pertenencia, a programa sociales, tipo de seguro de salud, entre otros.

Que, el gobierno regional de Ica a través de la dirección regional de la salud de Ica, concede en la provincial de chincha, solicita la actualización y designación del personal de la municipalidad provincial de chincha, a efectos que se haga responsable del monitoreo, registro y actualización de datos del padrón nominal que corresponde a esta municipalidad, por cuantos se ha dispuesto a la persona responsable dentro de los trabajadores de esta comuna.

Que, estando a lo expuesto, y conforme a lo establecido en el inciso 06, 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del despacho de alcaldía emitir las resoluciones de alcaldía que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, como facultad del Concejo aprobar las donaciones .

SE RESUELVE:

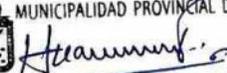
Artículo Primero. – DESIGNAR al personal responsable de la META SOSTENIBILIDAD DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS, homologado y actualizado. Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Chincha, Provincia de Chincha Alta, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos y Nombres : **Maria Alejandrina Mortola Aburto**
DNI N° : **21802351**
Celular : **954866530**
Correo Electrónico : **maría.mortola.aburto.50@gmail.com**

Artículo Segundo. – DEJAR sin efecto, y valor alguno, cualquier acto administrativo o resolutivo, que se contraponga a la presente Resolución de Alcaldía, Debiendo asumir funciones y reportar cualquier incidente a la alta dirección.

Artículo Tercero. – Encargar a la Secretaria general la notificación de la presente Resolución a la designada, asa como su remisión a las ares, e instancias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARMANDO HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE


29-01-19
1.10 P.M.